

a la peor de las tiranías: la del número y la masa. Es consentir en estorbar el advenimiento del reino del Derecho.

\*

SE HA SOSTENIDO EN EL CONGRESO, y con cierta lucidez, que la bondad de las instituciones sociales depende de la zona geográfica en que se implantan y no de la cantidad intrínseca de justicia o de verdad que dichas instituciones encierran. Nosotros pensamos muy de otro modo.

No nos parece que se pueda hoy afirmar nada de positivo acerca de la influencia del clima en la eficacia de una determinada institución política o social. En todo caso, esta influencia debe de ser enteramente de tercer orden. No creemos que se pueda afirmar nada de positivo, porque no tenemos noticia de ningún experimento serio hecho al respecto.

En Costa Rica, por ejemplo, hemos querido importar muchas cosas de los países del Norte: constitución republicana, jurado, recurso de hábeas corpus, corte de casación, matrimonio civil, juntas de educación, etc., etc; pero todo lo hemos *desfigurado y desvirtuado desde antes de usarlo*. ¿Qué derecho nos queda entonces para juzgar de la eficacia que habrían podido alcanzar en nuestro suelo las instituciones del Norte?

Estará bien, tal vez, que se busque aquí aquello que hace falta, hasta inventarlo, pero es una absurdidad que se vaya a traer lo de fuera para emascularlo, adulterarlo y